

**PERÚ****Ministerio de
Agricultura y
Riego****Autoridad Nacional
del Agua****Autoridad Administrativa
del Agua VI Marañón****Administración Local
de Agua Cajamarca**

Resolución Administrativa

Nº **027-2016-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA**

Cajamarca, 02 de Diciembre del 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 10 de noviembre del año 2016, registrada con CUT Nº 178625-2016, de Aprobación de Certificados Nominativos, presentado por el Presidente del Comité de Usuarios del Canal "Los Cipreces", pertenecientes a la Junta de Usuarios de los Ríos Chonta y Cajamarquino, en representación de la Organización de Usuarios de Agua y a solicitud del Comité de Usuarios del Canal "Los Cipreces", con Licencia de uso de agua aprobada por la Autoridad Administrativa del Agua VI. Marañón, según Resolución Directoral Nº 1476-2016-ANA-AAA.VI MARAÑÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, especifica que las organizaciones titulares de licencias de uso de agua en bloque emiten Certificados Nominativos que representen la parte que corresponde de la licencia a cada uno de sus integrantes;

Que, el artículo 78º, numeral 78.1 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los Certificados Nominativos se inscriben sin costo alguno el Registro Administrativo de Derechos de Usos de Agua, a cargo de la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78º, numeral 78.2 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, dispone que, para su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, los certificados nominativos deben contar con la aprobación de la Administración Local de Agua correspondiente, la que de oficio remite copia de la correspondiente resolución a la Autoridad Nacional del Agua.

Que, el artículo 78º numeral 78.3 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los Certificados Nominativos representa la parte de asignación de agua que corresponde a cada integrante o usuario del bloque. Otorgan a sus titulares, con relación a dicha parte, los mismos derechos y obligaciones que las licencias de uso de agua individuales;

Que, el artículo 78º numeral 78.4 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, establece que los certificados nominativos están sujetos a las mismas causales de extinción previstas en la Ley para licencias de uso de agua.

Que, el artículo 78º numeral 78.5 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, dispone que, cuando por incumplimiento de las obligaciones del usuario se produzca la extinción de un certificado nominativo, éste quedará impedido de obtener cualquier otro derecho de uso o de forma de suministro de agua distinto al otorgado por el titular de la licencia de uso de agua en bloque;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1476-2016-ANA-AAA VI MARAÑÓN de fecha 10/10/2016 se otorgó licencia de uso de agua con fines agrarios al Comité de Usuarios del Canal Los Cipreces, por un volumen de 12 537.00 m³/año, proveniente del manantial "Los Cipreces", a favor de 15 usuarios y 15 predios, con un área bajo riego de 1.5400 ha, medidos en las captaciones "Los Cipreces",



ubicado en las coordenadas UTM: WGS 84 zona 17 Sur: 798 648 E- 9 208 941 N altitud 3 089 msnm, el centroide donde se hace uso del agua se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 zona 17 sur: 798 559 E - 9 208 766 N, políticamente ubicado en el caserío San Luis de Polloquito, distrito Encañada, provincia de Cajamarca, región Cajamarca.

Que el informe N° 086-2016-ANA-AAVIM-ALACAJAMARCA/MAHI, emitido por especialista en recursos Hídricos, concluye con la aprobación de los certificados nominativos a los usuarios del comité de riego Los Cipreces, bloque de riego Los Cipreces.

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Certificados Nominativos de los integrantes del Comité de Usuarios del Canal "Los Cipreces", del Bloque de Riego "Los Cipreces", de la Junta de Usuarios de los Ríos Chonta y Cajamarquino.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir los Certificados Nominativos de los usuarios, en el Registro Administrativo de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Canal de Riego "Los Cipreces", y a la Junta de Usuarios de los Ríos Chonta y Cajamarquino en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

C.c.
AAA VI Marañón
Expediente
Archivo
OWOM/



AUTORIZACIÓN
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA - CAJAMARCA

Ing. Oscar Wilson Oblitas Montalvo
ADMINISTRACIÓN LOCAL AGUA - CAJAMARCA

Resolución Administrativa N° 027-2016-ANA-AAA VI M/ALA-CAJAMARCA

ANEXO N° 01

PADRON DE APTOS - BR LOS CIPRECES

N°	DEL USUARIO		DATOS DEL PREDIO				BLOQUE DE RIEGO				Volumen Anual Asignado (m³)	
	NOMBRE	DNI/RUC	Nombre del predio	U.C	Area Total (ha)	Area B.R. (ha)	Nombre del canal de Servicio	Nombre del Bloque de Riego	Captacion (Coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM)-Sistema Geodésico Mundial (WGS- 84)- Zona 17 Sur)			
									Este (m)	Norte (m)		Altitud (msnm)
001-CU CANAL LOS CIPRES	JOSE ANTONOR,, JUAREZ DURAN	26649145	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES	LOS CIPRECES	798,648	9,208,941	3,089	814
002-CU CANAL LOS CIPRES	MARIA ROSALIA, AGUILAR DE JUAREZ	26649293	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
003-CU CANAL LOS CIPRES	JAIME, JUAREZ AGUILAR	26717445	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
004-CU CANAL LOS CIPRES	WILMER, JUAREZ AGUILAR	26714560	LOS CIPRES		0.1100	0.1100	LOS CIPRECES					885
005-CU CANAL LOS CIPRES	ROSA YSABEL, JUAREZ AGUILAR	26711644	LOS CIPRES		0.1100	0.1100	LOS CIPRECES					885
006-CU CANAL LOS CIPRES	REINALDO, JUAREZ AGUILAR	40203450	LOS CIPRES		0.1100	0.1100	LOS CIPRECES					885
007-CU CANAL LOS CIPRES	NOELINA, JUAREZ AGUILAR	40683775	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
008-CU CANAL LOS CIPRES	JOSE CRISTOBAL, JUAREZ AGUILAR	43095842	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
009-CU CANAL LOS CIPRES	JOSE ANTONOR, JUAREZ AGUILAR	43095070	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
010-CU CANAL LOS CIPRES	ROSILA, JUAREZ AGUILAR	45386651	LOS CIPRES		0.1100	0.1100	LOS CIPRECES					885
011-CU CANAL LOS CIPRES	LUIS MIGUEL, YUPANQUI JUAREZ	70199365	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
012-CU CANAL LOS CIPRES	FIDEL, YUPANQUI RONCAL	26709554	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
013-CU CANAL LOS CIPRES	HEBER HOMAR, ALVARADO GARCIA	40697188	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
014-CU CANAL LOS CIPRES	LIZBETH ISABEL, YUPANQUI JUAREZ	73304372	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
015-CU CANAL LOS CIPRES	FANNY MASSIEL, JUAREZ GALLARDO	72544523	LOS CIPRES		0.1000	0.1000	LOS CIPRECES					814
TOTAL					1.5400	1.5400		ASIGNACION			12,537	

